

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

### 1. Acuerdo/Aceptación

- 1.1 Tal como se utiliza en estos términos y condiciones de compra, a) Por "Acuerdo" se entiende los términos y condiciones colectivos descritos en la sección 1.2, (b) "Timken" significa la entidad de Timken que realiza la compra según se identifica en las órdenes de compra que deberán incluir entre otros aspectos el tipo y la cantidad de Productos requeridos, (ii) el tipo de Servicios requeridos; (iii) el tiempo en el que dichos Productos y/o Servicios deberán ser entregados o prestados a Timken; (iv) las observaciones y cualquier requerimiento especial de Timken en relación con los Productos y/o Servicios requeridos ("Orden de Compra") o un acuerdo escrito separado, (c) "Vendedor" significa el vendedor de los Productos o Servicios, (d) "Productos" significa los productos objeto de la compra por parte de Timken, y (e) "Servicios" significa los servicios objeto de la compra por parte de Timken.
- 1.2 Los términos y condiciones que se aplican y rigen la compra de Productos y Servicios de Timken al Vendedor se limitan exclusivamente a (a) los términos y condiciones contenidos en la Orden de Compra de Timken y en cualquier comunicado posterior y/o un acuerdo escrito separado firmado por un representante legal autorizado de Timken, junto con cualquier documento incorporado en cualquiera de los anteriores, como por ejemplo una declaración de trabajo, y (b) estos Términos y Condiciones de Compra, estén o no específicamente referidos o incorporados en los formularios intercambiados por Timken y el Vendedor o en el acuerdo escrito separado firmado entre Timken y el Vendedor. Cualquier conflicto entre estas Condiciones y Términos de Compra y los documentos especificados en (a) se resolverá a favor de los documentos especificados en (a).
- 1.3 Timken se opone a los términos y condiciones que sean adicionales o diferentes de los contenidos en el Acuerdo, y ningún término adicional o diferente formará parte del Acuerdo a menos que así se acuerde expresamente por escrito y con la firma de un representante legal autorizado de Timken. La frase precedente excluye del Acuerdo, entre otras cosas, cualquier término y condición adicional o diferente del Vendedor que aparezca o a la que se haga referencia en la cotización, reconocimiento, factura u otro documento similar del Vendedor, en los términos y condiciones de venta del Vendedor y en el sitio web del Vendedor o en el sitio de comercio electrónico del cliente.
- 1.4 Se considerará que el Vendedor ha aceptado el Acuerdo si el Vendedor (a) reconoce la Orden de Compra de Timken, da su consentimiento al Acuerdo por escrito o hace clic en un botón de "aceptar" o similar en un sitio electrónico, (b) comienza a trabajar, entrega o realiza cualquiera de los Productos o Servicios solicitados por Timken en una Orden de Compra, o (c) acepta y reconoce por escrito haber recibido cualquier parte del pago de los Productos o Servicios solicitados por Timken en una Orden de Compra.
- 1.5 Si el Acuerdo se refiere a un contrato principal con el gobierno de los Estados Unidos o a un subcontrato para el mismo, el Vendedor cumplirá con las cláusulas de flujo descendente y otras disposiciones establecidas en el Suplemento de Contratos Gubernamentales (disponible en la Red de Proveedores Timken en <https://www.timken.com/contact-suppliers/>), y cualquier otra disposición del contrato principal, o del subcontrato que deba fluir hacia el Vendedor, cada una de las cuales forma parte del Acuerdo.
- 1.6 Ninguna modificación del Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus términos será vinculante para Timken a menos que se exprese claramente por escrito que tanto (a) se indique que se trata de una modificación o renuncia al Acuerdo, y (b) esté firmado por un representante legal autorizado de Timken. Toda supuesta modificación o renuncia por acuerdo oral, curso de ejecución o uso del comercio es inválida e ineficaz.

### 2. Entrega.

- 2.1 Las condiciones de entrega son las establecidas en el Acuerdo, o, si no se indica ninguna, la Entrega con Derechos Pagados (DDP) en el centro Timken designado. Los términos de entrega se rigen por los Incoterms 2010.
- 2.2 El Vendedor entregará todos los Productos y Servicios en las fechas especificadas por Timken y cumplirá con todos los niveles de servicio requeridos por Timken que serán proporcionados previamente para conocimiento del Vendedor. El tiempo es esencial a efectos de la entrega de los Productos y Servicios a Timken por parte del Vendedor y, por tanto, Timken incluirá en su correspondiente Orden de Compra y/o dentro de cualquier Acuerdo firmado con el Vendedor, los tiempos específicos en los que dichos Servicios y/o Productos serán requeridos. Timken podrá rechazar cualquier Producto o Servicio no entregado a tiempo (ya sea de forma anticipada o tardía) y devolver dichos Productos y Servicios a riesgo y cuenta del Vendedor. El Vendedor no podrá retener la entrega por ningún motivo sin el consentimiento previo y por escrito de Timken.
- 2.3 El Vendedor entregará todos los Productos y Servicios en las cantidades especificadas por Timken en una Orden de Compra. Las cantidades previstas proporcionadas por Timken son estimaciones para referencia del Vendedor

- únicamente y no constituyen compromisos vinculantes de compra por parte de Timken, a menos que Timken las confirme previamente al Vendedor mediante la correspondiente Orden de Compra. Las cantidades entregadas en exceso de las cantidades pedidas por una Orden de Compra pueden ser devueltas a riesgo y gasto del Vendedor.
- 2.4 El riesgo de pérdida y daño de los Productos permanece con el Vendedor hasta que los Productos hayan sido entregados a Timken de acuerdo con los términos de entrega. No obstante la frase anterior, si los Productos son recibidos por Timken en consignación, (a) el riesgo de pérdida y daño de los Productos, y la responsabilidad de asegurar los Productos contra pérdida y daño, permanece con el Vendedor hasta el momento en que Timken revenda los Productos o utilice los Productos en producción (referido como "fin del período de consignación"), (b) la titularidad de los Productos permanece con el Vendedor, y Timken tiene un derecho absoluto a devolver los Productos, hasta el final del período de consignación, y (c) la titularidad de los Productos pasa a Timken al final del período de consignación, como se ha definido anteriormente.
- 2.5 Si el Vendedor tiene razones para creer que la entrega de los Productos o la prestación de los Servicios no puede realizarse dentro del tiempo requerido por el Acuerdo, o si se ha producido un retraso real, el Vendedor enviará una notificación por escrito a Timken dentro un plazo de 24 horas, indicando la causa y la duración prevista del retraso. Durante el período de cualquier retraso, el Vendedor tomará, a su exclusivo costo y gasto, todas las medidas necesarias o deseables para mitigar los efectos del retraso en Timken y minimizar la interrupción del suministro a Timken, incluyendo el tratar a Timken de manera no menos favorable que cualquiera de sus otros clientes si el Vendedor debe asignar bienes o recursos entre sus clientes. Si hay un retraso previsto o real relacionado con la entrega de los Productos o la prestación de los Servicios, o una amenaza por parte del Vendedor de suspender la entrega o la prestación por cualquier motivo, Timken puede, además de todos los demás remedios disponibles, tomar una o una combinación de las siguientes acciones: (a) ordenar al Vendedor que envíe, por cuenta y riesgo del Vendedor, los Productos utilizando un método de transporte expedito como el flete aéreo expreso, (b) adquirir Productos o Servicios sustitutos de otras fuentes, en cuyo caso el Vendedor reembolsará a Timken los costos y gastos adicionales en los que haya o pueda incurrir, incluyendo los costos incidentales de cobertura, y (c) cancelar o reducir las cantidades de Productos y/o la prestación de los Servicios requeridos en virtud del Acuerdo o de una Orden de Compra. Timken no tendrá ninguna responsabilidad ante el Vendedor con respecto a las cantidades canceladas o reducidas de Productos o Servicios a realizar.

### **3. Embalaje y envío.**

- 3.1 El Vendedor embalará, marcará, enviará y encaminará adecuadamente los Productos de conformidad con los requisitos de Timken y los transportistas y de acuerdo con todas las leyes, reglamentos y/o normas oficiales mexicanas aplicables o, si no hay requisitos establecidos, de conformidad con las mejores prácticas comerciales diseñadas para evitar pérdidas o daños debidos a las condiciones meteorológicas, el transporte y otras causas.
- 3.2 Con cada envío, el Vendedor incluirá albaranes que identifiquen el número completo de la Orden de Compra de Timken, la fecha de envío, una lista detallada del contenido utilizando la identificación de la clasificación de los Productos requerida por Timken o por el transportista, y otros artículos que Timken pueda requerir que el Vendedor incluya en ellos. Las marcas en cada paquete y documento de embarque deben ser tales que Timken pueda identificar fácilmente los Productos. El recuento o peso de Timken será definitivo y concluyente para cualquier envío. El Vendedor es responsable de todos los cargos de sobrestadía y otros gastos incurridos como resultado de que el Vendedor no haya enviado a Timken con prontitud el aviso de embarque en la fecha de envío.

### **4. Precios y pago.**

- 4.1 Los precios de los Productos y Servicios son los establecidos en el Acuerdo o en la Orden de Compra correspondiente. El precio así determinado es la única cantidad pagadera por Timken al Vendedor o a cualquier tercero por la compra de los Productos o la prestación de los Servicios, y el Vendedor será el único responsable, entre otras cosas, de: (a) los costos de las materias primas, suministros o fabricación, (b) los derechos o cargos similares, (c) las primas de seguros, (d) los salarios o beneficios de los empleados del Vendedor que presten cualquier Servicio, y/o (e) los costos de manipulación, embalaje, envío o almacenamiento. No se aplicarán aumentos o recargos a los precios sin el consentimiento previo por escrito de Timken.
- 4.2 El precio incluye todos los impuestos federales, estatales, locales y/o municipales aplicables, aparte de los impuestos sobre ventas o sobre el valor añadido. El Vendedor emitirá facturas por los impuestos sobre ventas o sobre el valor añadido que el Vendedor esté obligado por ley a recaudar de Timken, en forma suficiente para permitir a Timken hacer las deducciones apropiadas a efectos del impuesto sobre la renta. Todas las facturas emitidas por el Vendedor cumplirán con los requisitos de las leyes y reglamentos fiscales mexicanos. El Vendedor proporcionará a Timken toda la información y documentación requerida por la ley local para permitir a Timken recuperar cualquier impuesto sobre las ventas, el valor añadido o impuestos similares sobre la facturación.
- 4.3 El Vendedor no podrá enviar facturas antes de la fecha de recepción en las instalaciones de Timken de los Productos o de la finalización de los Servicios o, en el caso de la consignación, del final del período de consignación, tal como se define en el apartado 2.4. Todas las facturas deberán incluir el número completo de la Orden de Compra de Timken y tener adjuntos todos los conocimientos de embarque necesarios o requeridos y otros recibos y documentos de envío.
- 4.4 Las condiciones de pago de las facturas no impugnadas son las establecidas en el Acuerdo y/o en la Orden de Compra, o, si no se indica ninguna, los 75 días naturales netos, que vencen el 5 y el 20 de cada mes. Cualquier

período de pago o descuento se calculará a partir de la fecha en que Timken reciba una factura exacta y debidamente preparada (incluidos todos los documentos justificativos necesarios).

- 4.5 Además de cualquier derecho de compensación o recuperación previsto por la ley o la equidad, todas las cantidades adeudadas al Vendedor se considerarán netas de la deuda del Vendedor y sus afiliados con Timken y sus afiliados, y Timken tendrá el derecho de compensar o recuperar de cualquier cantidad adeudada al Vendedor y sus afiliados por parte de Timken y sus afiliados.

## **5. Cambios.**

- 5.1 Timken podrá exigir al Vendedor que efectúe cambios en las especificaciones, diseño, cantidades y plazos de entrega de los Productos, la descripción, las especificaciones, la cantidad y la programación de los Servicios, y otros requisitos en virtud del Acuerdo. El Vendedor implementará rápidamente tales cambios. El Vendedor presentará su reclamación, si la hubiera, por el ajuste equitativo del precio o de los plazos de entrega resultantes de tales cambios por escrito a Timken dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de las instrucciones de Timken para implementar los cambios, de lo contrario se considerará que el Vendedor ha renunciado, y Timken no tendrá responsabilidad alguna, por dichas reclamaciones. Timken determinará equitativamente cualquier ajuste en el precio o en los plazos de entrega que resulte de tales cambios. Para ayudar a Timken a determinar cualquier ajuste equitativo en el precio o en los plazos de entrega, el Vendedor proporcionará, a petición de Timken, información y/o documentación adicional a Timken, incluyendo documentación de los cambios en el coste de producción del Vendedor y el tiempo de implementación de dichos cambios, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la petición de Timken de dicha información y/o documentación. Timken y el Vendedor trabajarán para resolver cualquier desacuerdo sobre el ajuste, pero a lo largo del proceso de resolución y posteriormente, el Vendedor continuará cumpliendo con el Acuerdo y/o la Orden de Compra, incluyendo la fabricación y entrega de los Productos, la prestación de los Servicios y la pronta implementación de los cambios requeridos.

## **6. Propiedad de Timken.**

- 6.1 La "Propiedad Timken" incluye cualquier herramienta, calibre, equipo, patrones, Material Timken u otra propiedad que Timken proporciona o compra directa o indirectamente al Vendedor, o por la cual Timken directa o indirectamente da un reembolso al Vendedor. El "Material Timken" significa cualquier materia prima, componente, suministro u otro material proporcionado por Timken para ser usado por el Vendedor en la fabricación de los Productos o en la prestación de los Servicios, e incluye cualquier desecho generado por las operaciones sobre dichos materiales (pero excluye el material que es objeto de una venta facturada real de Timken al Vendedor y por el cual el Vendedor ha pagado realmente).
- 6.2 La Propiedad Timken es y seguirá siendo propiedad de Timken y será retenida por el Vendedor en régimen de comodato, para lo cual el Vendedor firmará cualquier acuerdo de comodato y/o documento que pueda ser solicitado por Timken. El Vendedor renuncia a cualquier derecho de retención u otros derechos que el Vendedor pudiera tener con respecto a cualquier elemento de la Propiedad Timken, por el trabajo realizado en o utilizando dicha propiedad o de otra manera.
- 6.3 Mientras la Propiedad Timken esté en posesión o control del Vendedor (incluyendo mientras esté en posesión de los agentes y subcontratistas del Vendedor), el Vendedor asume el riesgo de pérdida, robo, daño y destrucción de la Propiedad Timken y será el único responsable del costo de reparación o sustitución de cualquier Propiedad Timken que se pierda, se robe, se dañe o se destruya. El Vendedor mantendrá un seguro a satisfacción de Timken para cubrir dichos riesgos o pérdidas. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Vendedor reemplazará, comprando a Timken a los precios vigentes en ese momento, cualquier Material Timken perdido o dañado por deterioro, ruptura, mano de obra defectuosa del Vendedor o por cualquier otra razón.
- 6.4 El Vendedor utilizará la Propiedad Timken únicamente para propósitos de cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo y/o la Orden de Compra, y en cumplimiento de las instrucciones de Timken y del fabricante. El Vendedor no venderá u ofrecerá a terceros la venta de productos fabricados con la Propiedad Timken, salvo con el consentimiento previo y por escrito de Timken.
- 6.5 El vendedor inspeccionará regularmente la Propiedad Timken y la mantendrá en buen estado, funcionamiento y reparación, sin costo adicional para Timken, y marcará de forma visible la Propiedad Timken como propiedad de Timken. El Vendedor no (a) mezclará la Propiedad Timken con la propiedad del Vendedor o de terceros, por lo que el Vendedor dispondrá de áreas designadas dentro de sus instalaciones para almacenar y mantener segura la Propiedad Timken (b) trasladará la Propiedad Timken desde las instalaciones del Vendedor a las que se entregó originalmente la propiedad, o proporcionará o suministrará la Propiedad Timken a cualquier tercero, (c) venderá, prestará, alquilará, gravará, pignoraré, arrendará, transferirá o dispondrá de otro modo de los Bienes Timken, (d) hacer valer o permitir que cualquier persona que reclame un interés a través del Vendedor haga valer cualquier derecho de retención (incluido un derecho de retención de mecánicos o proveedores) o reclamación de propiedad sobre los Bienes Timken, o (e) considerar los Bienes Timken o permitir que los Bienes Timken sean considerados como bienes inmuebles o instalaciones.
- 6.6 Timken puede hacer presentaciones públicas para notificar la propiedad de Timken de la Propiedad Timken, y el Vendedor cooperará con Timken en relación con dichas presentaciones.
- 6.7 Timken no ofrece ninguna garantía o representación expresa o implícita en cuanto a la idoneidad (en general o para cualquier propósito en particular), condición, comerciabilidad, diseño o funcionamiento de cualquier artículo

de la Propiedad Timken. Timken no será responsable ante el Vendedor por ninguna pérdida, daño, lesión o gasto de cualquier tipo o naturaleza causada directa o indirectamente por la Propiedad Timken o el uso de la misma.

- 6.8 A petición de Timken, el Vendedor liberará o entregará la Propiedad de Timken a Timken sin cargo alguno para Timken, de lo contrario, Timken tendrá derecho a entablar cualquier acción judicial reclamando al Vendedor las pérdidas y daños derivados del hecho de que el Vendedor conserve la Propiedad de Timken.

## **7. Calidad.**

- 7.1 El Vendedor promoverá la mejora continua de la calidad y cumplirá con las normas de control de calidad exigidas por Timken para los procesos de fabricación, empaquetado y envío de los Productos y la prestación de los Servicios, incluyendo los procedimientos contenidos en el Manual de Requisitos del Proveedor de Timken (con las modificaciones que se produzcan de tiempo en tiempo), y el Vendedor comprobará periódicamente el Manual de Requisitos del Proveedor en busca de cambios. El Manual de Requisitos del Proveedor forma parte del Acuerdo y está disponible electrónicamente en <http://tsn.timken.com/TimkenSupplierQualityManual>. El Vendedor confirma que ha leído el Manual de Requisitos del Proveedor y que tiene conocimiento de su contenido, incluidas las obligaciones que se han de asumir en él en relación con los procedimientos de fabricación, embalaje y envío.
- 7.2 En el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente, el Vendedor no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de Timken, (a) cambiar el método o lugar de fabricación de cualquier Producto o la prestación de cualquier Servicio, (b) sustituir el Material Timken por material de cualquier otra fuente o alterar las propiedades físicas o químicas del Material Timken, excepto de acuerdo con las especificaciones Timken aplicables que serán proporcionadas al Vendedor, o (c) cambiar de otra manera los materiales, procesos o sub-proveedores utilizados en la fabricación de cualquier Producto o la prestación de cualquier Servicio. Cualquier cambio solicitado deberá seguir un proceso para determinar la aceptabilidad, detallado en la Red de Proveedores Timken (<http://tsn.timken.com/sqdpro.asp>).
- 7.3 El vendedor no subcontratará a ningún tercero para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo. Cualquier intento de subcontratación será nulo y sin efecto a menos que Timken haya dado su consentimiento previo por escrito a tal subcontratación. En cualquier caso, el Vendedor seguirá siendo responsable de todas las obligaciones subcontratadas y será el único responsable ante la parte subcontratada.
- 7.4 Durante la realización de cualquier Servicio en las instalaciones de Timken, el Vendedor cumplirá con las normas y políticas de Timken, incluyendo cualquier norma y política operativa, ambiental, de salud y seguridad, ya sea de carácter interno o requerida por cualquier autoridad federal, local y/o municipal aplicable, ley, reglamento, directrices o norma oficial mexicana.

## **8. Derecho a inspeccionar y auditar.**

- 8.1 El Vendedor permitirá a Timken y a sus representantes, consultores y clientes entrar en las instalaciones del Vendedor para inspeccionar las instalaciones del Vendedor, la Propiedad Timken y los registros del Vendedor con respecto a la misma, y para inspeccionar y probar cualquier mercancía, inventario, trabajo en proceso, materiales, maquinaria, equipo, herramientas, accesorios, medidores y otros artículos y procesos relacionados con el cumplimiento del Acuerdo por parte del Vendedor. El Vendedor cooperará en cualquier inspección de este tipo. Ninguna inspección de este tipo constituirá la aceptación por parte de Timken de ningún trabajo en proceso o productos terminados.
- 8.2 El Vendedor permitirá a Timken y a sus representantes y consultores entrar en las instalaciones del Vendedor para auditar y revisar todos los libros, registros, estados financieros, datos relevantes de tiempo y material, recibos y otros datos, políticas y procedimientos relacionados, con el fin de (a) evaluar la capacidad continua del Vendedor para cumplir con sus obligaciones según el Acuerdo, y (b) justificar cualquier cargo y otros asuntos según el Acuerdo y/o la Orden de Compra. El Vendedor mantendrá y conservará todos estos documentos durante un período de 3 años tras el pago final en virtud del Acuerdo y cooperará en cualquier auditoría o revisión de este tipo.
- 8.3 Dichas inspecciones, auditorías y revisiones se llevarán a cabo a expensas de Timken, a menos que Timken descubra el incumplimiento por parte del Vendedor, en cuyo caso el Vendedor, además de corregir totalmente el incumplimiento, reembolsará a Timken los costos y gastos incurridos en relación con dicha revisión y la siguiente que se lleve a cabo para verificar si el Vendedor ha realizado las correcciones. Timken notificará al Vendedor cualquier inspección que se vaya a realizar con un mínimo de 2 días hábiles de antelación a la fecha en que Timken tenga intención de llevar a cabo la inspección. Ninguna inspección podrá ser rechazada por el Vendedor.

## **9. Productos y servicios no conformes.**

- 9.1 Timken puede, aunque no está obligado a ello, inspeccionar los Productos a su llegada, y los Servicios a su finalización.
- 9.2 Si Timken sospecha una no conformidad a partir de su inspección de los Productos antes de la aceptación, y si los Productos son necesarios para la producción urgente de Timken, el Vendedor enviará sin demora un equipo de inspección al lugar donde están almacenados los Productos para inspeccionar los Productos para verificar la no conformidad, o procurará los servicios de inspección de un tercero para realizar dicha inspección para verificar la no conformidad, siendo el costo de dicho servicio a cargo del Vendedor. El Vendedor cooperará con Timken proporcionando toda la información y documentación que pueda ser solicitada por Timken a los efectos de verificar la conformidad de los Productos y/o los Servicios prestados.

- 9.3 Si Timken rechaza cualquier Producto o Servicio por no ser conforme, Timken puede tomar una o una combinación de las siguientes acciones: (a) reducir la cantidad de Productos y Servicios ordenados en virtud del Acuerdo en la cantidad de Productos y Servicios no conformes, y hacer que el Vendedor emita, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de rechazo, un reembolso o crédito a Timken por el precio de compra asociado a la cantidad reducida (o, si el Vendedor no lo hace, debitar al Vendedor por la misma cantidad), (b) exigir al Vendedor la reparación, reemplazar o volver a ejecutar los Productos y Servicios no conformes, y (c) aceptar los Productos o Servicios no conformes y hacer que el Vendedor, dentro de los 2 días hábiles del rechazo, reduzca el precio de compra o emita un crédito o reembolso por un monto que Timken determine como el monto por el cual el valor de los Productos o Servicios no conformes ha sido disminuido (o, si el Vendedor no lo hace, debitar al Vendedor por el mismo monto). El Vendedor pagará o reembolsará a Timken todos los costos incurridos para inspeccionar, clasificar, probar, reelaborar, reemplazar, devolver, almacenar o disponer de los Productos no conformes, o relacionados de alguna otra manera con el descubrimiento de la no conformidad (ya sea iniciada por Timken a través de la emisión de un DMR 8D en el Sistema Global de Seguimiento de Calidad (GQTS) de Timken o de alguna otra manera).
- 9.4 Timken retendrá los Productos no conformes hasta 48 horas después de la notificación de rechazo de Timken. Si el Vendedor no informa a Timken por escrito de la manera en que el Vendedor desea que Timken disponga de los Productos no conformes dentro de ese plazo, Timken podrá disponer de los Productos no conformes de la manera que considere conveniente sin responsabilidad para el Vendedor, incluyendo la organización del envío de los Productos no conformes de vuelta al Vendedor a expensas del Vendedor. El Vendedor asumirá todos los riesgos de pérdida y daño de los Productos no conformes.
- 9.5 Nada de lo siguiente constituirá la aceptación por parte de Timken de los Productos o Servicios no conformes, limitará o menoscabará el derecho de Timken a ejercer cualquiera de sus derechos y recursos en virtud del Acuerdo o la ley aplicable, o eximirá al Vendedor de sus obligaciones (incluidas las obligaciones de garantía) en virtud del Acuerdo: (a) La inspección o falta de inspección de los Productos o Servicios por parte de Timken, (b) La falta de rechazo de los Productos o Servicios no conformes por parte de Timken después de su recepción, y (c) El pago o uso de los Productos o Servicios por parte de Timken.

## **10. Garantías.**

- 10.1 El Vendedor declara y garantiza que los Productos y sus componentes (a) se ajustarán a la versión más actualizada de los dibujos proporcionados o aprobados por Timken, (b) cumplirán y funcionarán de acuerdo con las especificaciones y requisitos de Timken, (c) serán de nueva fabricación y de la más alta calidad, (d) estarán libres de defectos de diseño, mano de obra y material, (e) serán de calidad comercial y adecuados para los fines previstos, y (f) cumplirán con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables.
- 10.2 El Vendedor declara y garantiza que los Servicios (a) se ajustarán a las especificaciones y requisitos de Timken, (b) serán de la más alta calidad, y (c) se llevarán a cabo con los más altos estándares profesionales y de trabajo y en cumplimiento de todas las leyes, reglas, regulaciones y normas aplicables.
- 10.3 Con respecto al software que se incorpora o forma parte de los Productos o Servicios, el Vendedor declara y garantiza que dicho software no contendrá ningún software diseñado para perjudicar, interrumpir, desactivar, dañar o impedir el funcionamiento.
- 10.4 En caso de incumplimiento de cualquier garantía del Acuerdo, el Vendedor, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de Timken y por su costo y gasto, (a) reparará o subsanará el defecto u otro fallo, reemplazará los Productos afectados, volverá a prestar los Servicios afectados o, a elección de Timken, reembolsará a Timken los Productos y Servicios afectados, y (b) reembolsará e indemnizará de otro modo a Timken por todos sus daños directos, incluyendo los costos de retiro, los costos de cierre de líneas y la pérdida o previsión de beneficios e ingresos.
- 10.5 Las declaraciones y garantías del Vendedor y todos los recursos asociados beneficiarán y serán exigibles por los sucesores, cesionarios y clientes de Timken y por los usuarios de los Productos o Servicios.

## **11. Propiedad intelectual.**

- 11.1 El Vendedor declara y garantiza que los Productos y Servicios, y la fabricación, venta, uso y suministro de los Productos y Servicios no infringen ni infringirán ningún secreto comercial, patente, marca registrada, derecho de autor, diseño, otro derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de un tercero. El Vendedor además declara y garantiza que no ha recibido ninguna notificación de un tercero de que cualquiera de los Productos o Servicios o su fabricación, venta, uso o suministro en cualquier parte del mundo viola o infringe o violaría o infringiría los secretos comerciales o la propiedad intelectual u otros derechos de otro. El Vendedor es responsable del pago de cualquier cuota, regalías y otros cargos necesarios para mantener los derechos requeridos para cumplir con estas garantías.
- 11.2 Si un tercero prohíbe o interfiere en el uso de los Productos o Servicios por parte de Timken, entonces, además de las demás obligaciones del Vendedor, éste deberá (a) obtener las licencias necesarias para permitir que Timken continúe usando o recibiendo los Productos o Servicios, o (b) reemplazar o modificar los Productos o Servicios según sea necesario para permitir que Timken continúe usando o recibiendo los Productos o Servicios.

- 11.3 Nada en el Acuerdo tiene la intención o puede ser interpretado como una concesión o cesión de cualquier licencia u otro derecho al Vendedor de cualquiera de los secretos comerciales o propiedad intelectual u otros derechos de Timken (o de cualquiera de sus afiliados).
- 11.4 Todas las entregas y obras de autoría creadas en el curso de la ejecución del Acuerdo constituyen obras hechas por encargo y serán propiedad única y exclusiva de Timken. En la medida en que tales obras no califiquen, según la legislación aplicable, como obras hechas por encargo, el Vendedor cede y acuerda ceder a Timken todos sus derechos y títulos internacionales e intereses sobre tales entregas y derechos de propiedad intelectual sobre tales obras de autoría. Si dicha cesión no es posible bajo ninguna ley aplicable, el Vendedor por la presente concede a Timken una licencia internacional, irrevocable, perpetua, libre de regalías, transferible y sublicenciable con respecto a dichos entregables u obras de autoría. El Vendedor también concede a Timken una licencia mundial, irrevocable, perpetua, libre de regalías, transferible y sublicenciable con respecto a cualquier derecho de propiedad intelectual sobre los entregables que haya surgido fuera del ámbito del Acuerdo pero que sea necesario para que Timken ejerza sus derechos sobre los entregables tal como se contempla en el Acuerdo.
- 11.5 Todas las mejoras y desarrollos relacionados con los Productos o Servicios que surjan de los esfuerzos de Timken o tanto de Timken como del Vendedor en virtud o en relación con el cumplimiento del Acuerdo serán propiedad exclusiva de Timken, y el Vendedor cooperará con Timken en la confirmación de dicho resultado.

## **12. Indemnización.**

- 12.1 El vendedor indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a Timken y a sus afiliados y a sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes y clientes contra todas las reclamaciones, sentencias, decretos, responsabilidad, daños y perjuicios, pérdidas, los costos y gastos (incluidos los honorarios de abogados y consultores) que surjan o estén relacionados con (a) cualquier acto u omisión del Vendedor o sus empleados, subcontratistas, agentes o representantes, (b) la realización de cualquier servicio o trabajo por parte del Vendedor o sus empleados, subcontratistas, agentes o representantes, o a través de su presencia en las instalaciones de Timken o de los clientes de Timken, (c) el uso de la propiedad de Timken o del cliente de Timken sin la aprobación previa, (d) cualquier incumplimiento por parte del Vendedor de sus representaciones, garantías u obligaciones en virtud del presente Acuerdo, (e) cualquier infracción presunta o real de los secretos comerciales o de la propiedad intelectual u otros derechos de terceros, (f) equipos, materiales, Productos o Servicios suministrados por el Vendedor, o (g) cualquier información de producto, instrucciones de operación, información de seguridad u otra información o materiales relacionados con los Productos que hayan sido creados por el Vendedor o suministrados por el Vendedor a Timken o a los compradores o usuarios de los Productos. Esta Sección se aplica, entre otras cosas, a las reclamaciones por lesiones o muerte de personas (incluyendo empleados del Vendedor, Timken o terceros) o daños a cualquier propiedad (incluyendo propiedad del Vendedor, Timken o terceros), e independientemente de si las reclamaciones surgen por negligencia, contrato, garantía, responsabilidad civil o cualquier otra teoría legal.
- 12.2 El Vendedor tiene la intención de que sus obligaciones de indemnización por reclamaciones relacionadas o presentadas por cualquier persona empleada directa o indirectamente por el Vendedor o sus subcontratistas no estarán limitadas por ninguna disposición de ninguna ley de compensación de trabajadores, ley de beneficios de discapacidad u otro beneficio para empleados, y el Vendedor renuncia por la presente a la inmunidad en virtud de dichas leyes en la medida en que impedirían la recuperación o la plena aplicación de las obligaciones de indemnización del Vendedor.

## **13. Seguros.**

- 13.1 El Vendedor llevará el siguiente seguro a su cargo, con no menos de los límites indicados (a menos que Timken especifique lo contrario por escrito), para cubrir todas las operaciones del Vendedor: (a) seguro de compensación laboral para todos sus empleados y empleados subcontratados hasta el máximo requerido por la ley; (b) seguro primario de responsabilidad civil general completo incluyendo productos y cobertura de operaciones completadas hasta un límite único combinado de 1.000.000,00 dólares de los EE.UU. para reclamaciones por lesiones corporales y daños a la propiedad que surjan de un solo suceso; (c) seguro primario de responsabilidad civil de automóviles comerciales hasta un límite único combinado de 1.000.000 dólares de los EE.UU. 00 para reclamaciones por lesiones corporales y daños a la propiedad que surjan de un solo accidente; (d) seguro de responsabilidad civil global o en exceso hasta un límite único combinado de al menos US\$2.000.000,00 en total, que exceda la cobertura del seguro primario integral de responsabilidad general y del seguro primario de responsabilidad civil de automóviles comerciales indicados anteriormente; (e) para proveedores de servicios de consultoría e ingeniería - seguro contra errores y omisiones hasta un límite único combinado de US\$1.000.000,00; y (f) cualquier otro seguro requerido por la ley, solicitado por Timken o habitual para un proveedor en posición de Vendedor. La cobertura de seguro requerida por esta Sección debe ser con compañías de seguros con una calificación A.M. Best de A o mejor. Las pólizas deben nombrar a Timken como asegurado adicional nombrado. A petición de Timken, el Vendedor proporcionará certificados de seguro emitidos por las compañías de seguros del Vendedor que evidencien el cumplimiento de estos requisitos, especificando los tipos de cobertura, los números de las pólizas y las fechas de vencimiento, e incluyendo una declaración de que las pólizas no serán canceladas o alteradas sin que Timken reciba al menos 30 días de aviso previo. Además, el Vendedor exhibirá a Timken pruebas satisfactorias del pleno cumplimiento por parte del Vendedor de todos los términos de la ley de compensación laboral aplicable, incluyendo

el pago de todas las primas, en la medida en que afecte a los empleados del Vendedor, antes de comenzar cualquier trabajo en virtud del presente documento. Si el Vendedor no mantiene el seguro requerido, Timken podrá, a su elección, obtener el seguro para el Vendedor y cobrar al Vendedor los costos. El Vendedor también se asegurará de que cualquier cesionario o subcontratista permitido mantenga el seguro de la misma manera que se requiere para el Vendedor. El suministro de certificados de seguro y la compra de seguro no limitan o liberan al Vendedor de las obligaciones y responsabilidades del Vendedor en virtud del Acuerdo.

#### **14. Confidencialidad.**

- 14.1 "Información Confidencial" significa la información confidencial de Timken y sus filiales relativa al Acuerdo, las Órdenes de Compra, los Productos, los Servicios o el negocio de Timken y sus filiales, que el Vendedor conoce a través de la divulgación por parte de Timken o de cualquier otro modo. La información confidencial incluye datos, diseños, dibujos, especificaciones, conocimientos técnicos, secretos comerciales, los términos de cualquier Orden de Compra y otra información técnica o comercial confidencial. La Información Confidencial puede ser revelada por escrito, oralmente, electrónicamente, en forma registrada, o de alguna otra manera o forma diferente, independientemente de si esta información está marcada como confidencial o no.
- 14.2 El Vendedor (a) no revelará la Información Confidencial a ningún tercero, excepto a aquellos de sus empleados que tengan necesidad de conocerla para que el Vendedor cumpla con sus obligaciones en virtud del Acuerdo y que hayan asumido obligaciones de confidencialidad y de no uso no menos protectoras que las vinculantes para el Vendedor en virtud del Acuerdo, (b) protegerá la Información Confidencial utilizando el mismo grado de cuidado que utiliza para proteger su propia información confidencial de naturaleza similar (pero no menos que el cuidado razonable), (c) no utilizará la Información Confidencial para ningún otro propósito que no sea el de cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, y (d) devolverá o destruirá y certificará la destrucción de toda la Información Confidencial a petición de Timken. A pesar de la destrucción o devolución de la Información Confidencial, el Vendedor y sus empleados y/o afiliados continuarán estando sujetos a las obligaciones del presente Acuerdo, que continuará en vigor, y cualquier Información Confidencial que no sea destruida o devuelta, incluyendo cualquier Información Confidencial revelada verbalmente por Timken, permanecerá sujeta a las obligaciones de confidencialidad y de no uso establecidas en el presente Acuerdo.
- 14.3 Si se subcontrata algún trabajo de conformidad con el Acuerdo, el Vendedor exigirá un acuerdo de confidencialidad similar a dichos subcontratistas, pero seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de los mismos.
- 14.4 Toda la Información Confidencial se proporciona "tal cual" y Timken renuncia y excluye cualquier representación o garantía, ya sea escrita u oral, expresa o implícita, con respecto a la Información Confidencial proporcionada por o en nombre de la misma en virtud del presente documento, incluyendo cualquier representación o garantía de exactitud, integridad, calidad, rendimiento, comerciabilidad, idoneidad para un uso o propósito particular o no infracción. Timken no tendrá ninguna responsabilidad, directa o indirecta, con el Vendedor o cualquiera de sus representantes por cualquier daño que pueda surgir como resultado del uso de la Información Confidencial por parte del Vendedor o de sus representantes, o por cualquier error u omisión de la misma, y ni el Vendedor ni ninguno de sus representantes tienen derecho a confiar en la exactitud o integridad de dicha Información Confidencial.
- 14.5 En caso de incumplimiento del deber de confidencialidad y del deber de abstenerse de utilizar la información derivada del presente Acuerdo, Timken tendrá derecho a reclamar una indemnización contra el Vendedor por todos los daños directos y los gastos incurridos como consecuencia de dicho incumplimiento. Esto también incluye los gastos judiciales y los honorarios de los abogados documentados.

#### **15. Terminación por causa de Timken.**

- 15.1 Timken puede terminar, en todo o en parte, el Acuerdo o cualquier Orden de Compra emitida en virtud del Acuerdo, sin responsabilidad para el Vendedor, notificando al Vendedor por escrito sobre cualquiera de los siguientes acontecimientos: (a) El Vendedor repudia, incumple o amenaza con incumplir cualquiera de las condiciones del Acuerdo y/o cualquiera de sus obligaciones ante Timken, (b) El Vendedor vende u ofrece vender una parte de sus activos, (c) Se produce un cambio en el control del Vendedor, ya sea directo o indirecto, (d) El Vendedor se convierte en objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, disolución, reorganización u otro procedimiento similar, o (e) El Vendedor tiene todos o una parte sustancial de sus activos sujetos a embargo por parte de los acreedores o confiscación por parte de las autoridades gubernamentales. El vendedor reembolsará a Timken todos los gastos y daños incurridos por Timken en relación con cualquiera de los anteriores, independientemente de que el Acuerdo se haya terminado o no, así como en relación con cualquier terminación, incluidos todos los honorarios de los abogados.
- 15.2 En el caso de una terminación conforme a la Sección 15.1, el Vendedor permitirá a Timken, a elección de Timken, tomar posesión y título de propiedad de todo o parte de las herramientas, plantillas, troqueles, calibres, moldes, patrones y otros equipos del Vendedor que estén especialmente diseñados o equipados para el suministro de los Productos o Servicios. Si Timken ejerce dicha opción, Timken pagará al Vendedor, dentro de los 45 días siguientes a la entrega de dicho equipo a Timken, el menor de los siguientes valores: (i) el valor neto contable (es decir, el costo real menos la amortización) o (ii) el valor justo de mercado de dicho equipo en ese momento.

## **16. Terminación por causa del vendedor.**

16.1 El Vendedor no terminará el Acuerdo a menos que Timken incumpla el Acuerdo con respecto a incumplimientos relacionados con obligaciones de pago, el Vendedor haya notificado a Timken por escrito de dicho incumplimiento y Timken no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo máximo de 60 días hábiles después de recibir dicha notificación por escrito.

## **17. Otra Terminación.**

17.1 Timken podrá terminar, en todo o en parte, el Acuerdo o cualquier Orden de Compra emitida en virtud del Acuerdo, en cualquier momento para su conveniencia, notificando al Vendedor por escrito. Si Timken termina el Acuerdo de conformidad con esta Sección, la única obligación de Timken será la de reembolsar al Vendedor (a) aquellos Productos o Servicios realmente enviados o realizados y aceptados por Timken hasta la fecha de terminación, y (b) los costos documentados en los que haya incurrido el Vendedor hasta la fecha de terminación para los productos no terminados que sean utilizables, en condiciones comerciales y fabricados específicamente para Timken y no productos estándar del Vendedor. Timken reembolsará los costos en (b) sólo en la medida en que dichos costos estén documentados y sean apropiadamente asignados a la parte terminada del Acuerdo, y después de restar primero el valor o costo documentado (el que sea mayor) de cualquier mercancía o material usado o vendido por el Vendedor con el consentimiento escrito de Timken. La obligación de Timken de reembolsar al Vendedor en virtud de esta Sección no excederá el precio de compra con respecto a la Orden de Compra (o parte de la misma) terminada. Todas las reclamaciones de reembolso del Vendedor en virtud de esta Sección deberán presentarse por escrito a Timken dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización del pedido, con suficientes datos, documentos e información de apoyo para permitir una auditoría por parte de Timken. La no presentación de una reclamación dentro de dicho período de 30 días naturales constituirá una renuncia del Vendedor a todas las reclamaciones. A partir de entonces, el Vendedor proporcionará a Timken cualquier información complementaria y de apoyo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de dicha solicitud.

17.2 Timken no será responsable, y el Vendedor acuerda no afirmar que Timken es responsable, de lo siguiente: (a) daños consecuenciales, incidentales, indirectos, especiales y punitivos; (b) costos de retirada, costos de cierre de líneas, pérdida o previsión de beneficios o ingresos o costo de capital; (c) Productos terminados, trabajos en proceso o materiales que el Vendedor fabrique o adquiera en cantidades que excedan las autorizadas por Timken en las Órdenes de Compra o liberaciones (pero excluyendo las cantidades previstas); (d) bienes o materiales que se encuentran en las existencias estándar del Vendedor o que son fácilmente comercializables; (e) reclamaciones de los proveedores del Vendedor o de otros terceros por daños y perjuicios o sanciones, y (f) todas las demás pérdidas, daños, responsabilidades, costos y gastos no establecidos expresamente en la Sección 17. 1.

17.3 Timken podrá terminar, en todo o en parte, el Acuerdo o cualquier Orden de Compra emitida en virtud del mismo, notificando al Vendedor por escrito, si se ve afectado por retrasos, cancelaciones u otros acontecimientos fuera de su control. Dicha rescisión no tendrá ninguna responsabilidad u obligación para con Timken, incluyendo cualquier obligación de reembolsar al Vendedor por cualquier material o trabajo en proceso.

## **18. Cumplimiento de las leyes.**

18.1 En el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente documento, el Vendedor cumplirá todas las leyes, estatutos, reglamentos y ordenanzas aplicables, ya sean de carácter federal, local y/o municipal.

18.2 A petición de Timken, el Vendedor proporcionará sin demora información relativa al contenido o naturaleza peligrosa, tóxica o de otro tipo de los Productos o Servicios. Antes y junto con el envío de los Productos, el Vendedor suministrará a Timken y a todos los transportistas suficientes advertencias y avisos por escrito (incluyendo las etiquetas apropiadas en los Productos y en el embalaje) de cualquier material peligroso que sea un ingrediente o una parte de cualquiera de los Productos, junto con todas las instrucciones especiales de manejo, medidas de seguridad y precauciones necesarias para cumplir con las leyes, reglamentos, directrices o normas aplicables o para prevenir lesiones corporales o daños a la propiedad.

18.3 Cuando sea requerido por Timken o por las leyes o reglamentos aplicables, el Vendedor proporcionará Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS) sobre los materiales utilizados en la fabricación de los Productos o la prestación de los Servicios. Las MSDS deben ser enviadas por el Vendedor al coordinador de medio ambiente/seguridad de la planta en las instalaciones de Timken a las que se entregan los Productos o Servicios.

## **19. Comercio Internacional y Aduanas.**

19.1 El vendedor cumplirá con todas las leyes y reglamentos de control de exportación e importación aplicables. El Vendedor no exportará o reexportará ningún artículo o dato técnico proporcionado por Timken, excepto con el consentimiento previo por escrito de Timken. Timken es propietario de todos los créditos o beneficios transferibles asociados a los Productos o derivados de los mismos, incluyendo créditos comerciales, créditos de exportación y derechos de reembolso de derechos, impuestos y tasas.

19.2 Excepto con el permiso previo por escrito del Departamento de Comercio Global de Timken ("GTD"), el Vendedor no (a) presentará, ni hará o permitirá que ningún tercero presente, para la devolución de derechos ante las autoridades aduaneras con respecto a los Productos o cualquier componente de los mismos, o (b) mostrará, o hará

o permitirá que ningún tercero muestre, el nombre de Timken como "importador registrado" en ninguna declaración de aduana.

- 19.3 El Vendedor proporcionará a Timken, en un plazo de 5 días hábiles a partir de cualquier requerimiento, información exacta, registros y documentación relacionada con los Productos, que Timken considere necesaria o deseable para cumplir con las obligaciones aduaneras y comerciales. Esto incluye el cumplimiento de las importaciones, el cumplimiento de las exportaciones, los programas de preferencias comerciales y obligaciones similares. El Vendedor acuerda que cumplirá con las obligaciones establecidas en los Requisitos de Datos Comerciales y Aduanas para Proveedores disponibles en <http://tsn.timken.com/supplierinfo.asp>.
- 19.4 En la medida en que los Productos vayan a ser importados a México, el Vendedor cumplirá con todas las recomendaciones o requisitos aplicables de las autoridades mexicanas. En caso de que el Vendedor no ejerza el control de la fabricación o el transporte de los Productos destinados a ser entregados a Timken o a sus clientes en México, el Vendedor hará recomendaciones de seguridad a sus proveedores y transportistas y condicionará su relación con esas entidades a la aplicación de dichas recomendaciones. En la medida en que los Productos se importen a localidades de Timken fuera de los Estados Unidos, el Vendedor cumplirá con las recomendaciones o requisitos de seguridad de la cadena de suministro basados en los programas de seguridad de cada país (es decir, OEA, NEEC, Lista de Oro, STP, etc.).
- 19.5 A más tardar en el momento de la entrega, el Vendedor proporcionará a Timken los Números de Clasificación de Control de Exportación ("ECCN") aplicables de los Productos y sus componentes y los Servicios.

## **20. Código de Conducta del Vendedor.**

- 20.1 El Vendedor cumplirá con el Código de Conducta del Proveedor de Timken (según sea enmendado de tiempo en tiempo), y el Vendedor revisará periódicamente el Código de Conducta del Proveedor para ver si hay cambios. El Código de Conducta para Proveedores forma parte del Acuerdo y está disponible electrónicamente en <https://www.timken.com/contact-suppliers/>. El Vendedor declara que ha revisado el Código de Conducta del Proveedor y es consciente de las obligaciones asumidas en virtud del mismo.
- 20.2 Timken espera además que el Vendedor adopte un código de conducta comercial ética adecuado a su negocio, y que se ajuste a dicho código. El código debe establecer que el Vendedor cumplirá con todas las leyes y regulaciones pertinentes y aplicables, y debe abordar las políticas del Vendedor con respecto a la salud y seguridad en el lugar de trabajo, normas laborales, protección del medio ambiente y los recursos, seguridad y calidad del producto y anticorrupción.

## **21. Minerales en Conflicto.**

- 21.1 El vendedor cumplirá, si procede, con la Sección 1502 de la Ley de Reforma y Protección del Consumidor de Dodd-Frank Wall Street (la "Ley") y sus reglamentos de aplicación. La Ley y sus reglamentos de aplicación se refieren a la divulgación del uso del estaño, el tántalo, el tungsteno y el oro (o de otros "minerales conflictivos" designados por la Ley y sus reglamentos de aplicación de tiempo en tiempo) ("Minerales conflictivos") de la República Democrática del Congo y los países adyacentes ("Región conflictiva"). El vendedor deberá contar con una política y procesos en la cadena de suministro para llevar a cabo (1) una investigación del país de origen de los Minerales en Conflicto incorporados a los Productos que provee a Timken; (2) auditoría de su cadena de suministro, según sea necesario, para determinar si los Minerales en Conflicto provenientes de la Región del Conflicto financian directa o indirectamente el conflicto en la Región del Conflicto, y (3) las acciones de evaluación y mitigación de riesgos necesarias para implementar la investigación del país de origen y los procedimientos de auditoría. El Vendedor proporcionará oportunamente a Timken, anualmente o con mayor frecuencia si así lo solicita Timken, la información relativa al uso de los Minerales en Conflicto en cualquiera de los Productos suministrados por el Vendedor a Timken, en la forma solicitada por Timken, y proporcionará la información y documentación adicional relacionada que Timken pueda solicitar. El Vendedor tomará todas las demás medidas necesarias para cumplir con la Ley y sus reglamentos de aplicación, según se vayan modificando con el tiempo.

## **22. Protección de Datos.**

- 22.1. Para los propósitos de esta sección 22: (a) Por "leyes de Protección de Datos" se entenderá todas las leyes aplicables que rigen el uso de datos relativos a personas identificadas o identificables, incluidas las leyes mexicanas de protección de datos, la Ley de protección de datos de 1998, el Reglamento de privacidad y comunicaciones electrónicas (Directiva CE) de 2003, en su forma enmendada o sustituida periódicamente, y el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 (y cualesquiera leyes de aplicación) en la medida en que sea aplicable a una parte; (b) El término "Datos Personales" tiene el significado que se le da en las Leyes de Protección de Datos; y c) los términos "Controlador", "Procesador" y "Sujeto de los Datos" tendrán el significado que se les da en las Leyes de Protección de Datos.
- 22.2. Esta Sección 22 aplica cuando el Vendedor recibe de Timken o en su nombre, como parte de los Servicios o de otra forma, Datos Personales de los que Timken es responsable como Controlador, y en esas circunstancias se considera que el Vendedor actúa en nombre de Timken en calidad de Procesador. La naturaleza y los fines del tratamiento a realizar, los tipos de datos personales, las categorías de los interesados y la duración del tratamiento deben establecerse en la Orden de Compra o en un escrito separado firmado por un representante legal autorizado de Timken; o, en ausencia de dicho documento, los que sean necesarios para la ejecución del contrato o que sean

naturalmente necesarios para el desarrollo de la relación comercial entre las partes dentro de los límites establecidos por las Leyes de Protección de Datos. El Vendedor cumplirá con las obligaciones que le incumben en virtud de las Leyes de Protección de Datos en todo momento al procesar los Datos Personales y no causará, por ningún acto u omisión, que Timken incumpla ninguna Ley de Protección de Datos.

- 22.3. Sin limitar las obligaciones generales del Vendedor en virtud de la Sección 22.2, el Vendedor deberá: (a) Procesará cualquier Dato Personal únicamente con el fin de cumplir con las obligaciones del Vendedor para con Timken y de acuerdo con las instrucciones escritas de Timken, a menos que la ley exija lo contrario, en cuyo caso, el Vendedor (en la medida en que la ley lo permita) informará al Cliente de ese requisito legal antes de llevar a cabo el procesamiento; (b) adoptará todas las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad de los Datos Personales apropiado a los riesgos para las personas que puedan resultar de la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso accidental o ilícito a los Datos Personales; (c) garantizará que todas las personas autorizadas para procesar los Datos Personales tengan obligaciones de confidencialidad; (d) no transferirá ningún Dato Personal a, o permitirá el acceso a él desde, fuera del Espacio Económico Europeo excepto: (i) previo consentimiento escrito de Timken; (ii) con sujeción a la aplicación de todas las medidas técnicas y de organización apropiadas; y (iii) si la transferencia se realiza a, o el acceso se realiza desde, un Estado que la UE no haya determinado que proporcione un nivel adecuado de protección de los derechos y libertades de los interesados en relación con el tratamiento de los datos personales, sólo se realizará tras la aplicación de esas medidas y la conclusión de todos los documentos necesarios para que el Cliente pueda cumplir las leyes de protección de datos en relación con dicha transferencia; (e) No contratar a un sub-procesador ni autorizar a ningún otro tercero (que no sea el propio personal del Vendedor, cuyo personal estará debidamente capacitado en el manejo de Datos Personales) para procesar los Datos Personales, a menos que: (i) Haya obtenido el consentimiento previo por escrito de Timken; y (ii) El sub-procesador propuesto haya celebrado un contrato con el Vendedor que imponga al sub-procesador obligaciones equivalentes a las impuestas al Vendedor en virtud de la presente sección 22; (f) Seguirá siendo responsable de los actos y omisiones de sus sub-procesadores como si fueran propios; (g) Proporcionará toda la asistencia e información necesarias para que Timken pueda cumplir sus obligaciones de responder a las solicitudes de los interesados o de las autoridades de supervisión de conformidad con las Leyes de Protección de Datos; (h) Permitir a Timken (ya sea por sí mismo o a través de terceros auditores nombrados por Timken) auditar el cumplimiento de estas condiciones por parte del Vendedor, previo aviso, y proporcionar a Timken el acceso a los documentos, locales, registros y sistemas del Vendedor que sean necesarios para los fines de dichas auditorías; (i) Notificar inmediatamente a Timken si: (i) hay una violación o sospecha de violación de la seguridad en relación con cualquier Dato Personal; (ii) cualquier Dato Personal es o se sospecha que es usado, revelado o accedido por un tercero (exceptuando lo dispuesto en esta Sección 22); (iii) cualquier Dato Personal se pierde, corrompe, destruye o se hace inutilizable de alguna otra manera; o (iv) el Vendedor recibe una solicitud de derechos del sujeto de los datos o cualquier otra notificación en relación con dichos datos; y en cada una de las circunstancias anteriores, tratar las circunstancias de acuerdo con las instrucciones de Timken; y (j) a elección de Timken, eliminar o devolver todos los Datos Personales a Timken después de la finalización del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo, y eliminar las copias existentes, a menos que las leyes de protección de datos exijan lo contrario.

### **23. Otros Derechos y Recursos.**

- 23.1. El vendedor reconoce que el incumplimiento del Acuerdo por parte del Vendedor podría causar un daño irreparable a Timken, por lo que los daños monetarios pueden ser difíciles de determinar o pueden constituir un remedio inadecuado. Por consiguiente, el Vendedor conviene en que Timken tendrá derecho a demandar el cumplimiento específico o cualquier otro recurso legal adicional, incluida la solicitud de medidas cautelares por cualquier violación o amenaza de violación del Acuerdo por parte del Vendedor sin la presentación o el depósito de ninguna fianza o garantía. Timken podrá solicitar un mandamiento judicial temporal y/o permanente (u otra reparación similar de conformidad con la legislación aplicable) a cualquier tribunal u otra autoridad con jurisdicción competente, y dichos tribunales podrán aplicar las leyes locales para determinar si conceden el mandamiento judicial.
- 23.2. Los derechos y recursos de Timken enunciados en el Acuerdo se suman a cualquier otro derecho o recurso legal o equitativo de que disponga Timken.

### **24. Misceláneos.**

- 24.1. Las palabras "tales como", "incluido" e "incluyendo" deben interpretarse como si fueran seguidas de "sin limitación", a menos que el texto que las acompaña o el contexto exija claramente lo contrario.
- 24.2. El Vendedor no podrá ceder sus derechos u obligaciones al amparo del del Acuerdo. Cualquier intento de cesión será nulo y sin efecto, a menos que Timken haya dado su consentimiento previo por escrito a dicha cesión. Timken podrá ceder sus derechos relacionados con el Acuerdo a sus filiales y podrá ceder sus derechos y delegar sus obligaciones relacionadas con el Acuerdo a un tercero en relación con la venta de todo o parte de su negocio.
- 24.3. Si se declara inaplicable alguna de las cláusulas del Acuerdo, los términos restantes seguirán en vigor y la cláusula inaplicable será sustituida por otra que sea válida y aplicable y que más se aproxime a la expresión de la intención de la cláusula inaplicable.

- 24.4. Toda cláusula que, por su naturaleza, se extienda más allá de la expiración o terminación del Acuerdo sobrevivirá a la expiración o terminación del mismo, incluidas las secciones 6, 10, 11, 12, 13, 14 y 19.
- 24.5. Las leyes de México rigen todas las cuestiones que se derivan del presente Acuerdo. Ambas partes consienten en la jurisdicción de los tribunales que tengan competencia en el territorio de la Ciudad de México para resolver cualquier controversia que surja en relación con el Acuerdo o la Orden de Compra o el uso de Productos o Servicios, renunciando por la presente a cualquier otra jurisdicción que pueda corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o de otra manera; y ese consentimiento es a la jurisdicción exclusiva de esos tribunales.
- 24.6. El Acuerdo no crea un organismo, asociación u otra relación distinta a la de partes contratantes independientes. El vendedor no está facultado para vincular o comprometer a Timken. La relación entre Timken y el Vendedor es la de contratistas independientes y no la de empleador-empleado o agente principal. El Vendedor no es el representante legal de Timken, ni Timken es el representante legal del Vendedor. Ninguna de las partes tiene el derecho o la autoridad de asumir o emprender ninguna obligación o hacer ninguna representación en nombre de la otra. Timken y el Vendedor seguirán siendo en todo momento entidades separadas sin relación alguna entre ellos, con la única excepción de la relación contractual expresamente establecida en el presente Acuerdo.
- 24.7. La referencia que se hace en el presente Acuerdo al consentimiento o aprobación de Timken es una referencia al consentimiento o aprobación de un representante legal de Timken debidamente autorizado por Timken para dar dicho consentimiento o aprobación.
- 24.8. Timken puede proporcionar versiones traducidas respecto a los términos y condiciones con fines informativos únicamente. La versión original en inglés se aplicará en caso de desacuerdo sobre el significado o la interpretación de cualquier disposición.
- 24.9. El Vendedor no anunciará ni publicará de ninguna manera que el Vendedor ha contratado para suministrar a Timken los Productos o Servicios, ni utilizará ninguna marca comercial o nombre comercial de Timken en los productos, materiales publicitarios o promocionales del Vendedor, excepto con el consentimiento previo por escrito de Timken.